



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de abril de 1974.-

203/74

Expte. n° 25.039/74

VISTO:

La nota presentada por la Delegada Organizadora de la carrera de Letras, / por la que solicita se reconozca como materia optativa para la carrera de Letras (Plan 1974), el Seminario sobre "Siglo de Oro Español" que se dicta en el Instituto de Arte y Folklore; teniendo en cuenta que el plan de la carrera de Letras/ contiene un grupo de materias optativas que puede variar de acuerdo con las posi- bilidades de dictado de materias o seminarios que ofrezcan los distintos Departamentos o Institutos de la Universidad; atento a que el plan de trabajo programa- do reúne los requisitos de asistencia y trabajos prácticos que se exigen a los / alumnos regulares y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer como materia optativa para los alumnos de la carrera de Letras, Plan 1974, que así lo soliciten, el SEMINARIO sobre "Siglo de Oro Español" que dicta la Prof. Celina SABOR de CORTAZAR en el Instituto de Arte y Folklore de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón / y demás efectos.


Cmi. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR